



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 998**

**ZAPALLAR, 15 ABR 2020**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1216, del 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el servicio de Apoyo en el Plan Estratégico de Comunicaciones, para la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 709 de fecha 27 de febrero del 2020, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 03 de marzo de 2020 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 5325-32-LE20.

4° Que, con fecha 13 de marzo de 2020, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
VIA CENTRAL COMUNICACIONES LIMITADA RUT: 76.365.921-6	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 24 de marzo de 2020, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:



Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
VIA CENTRAL COMUNICACIONES LIMITADA RUT: 76.365.921-6	ADMISIBLE	Sin Observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **Adjudique** a VIA CENTRAL COMUNICACIONES LIMITADA RUT: 76.365.921-6, la licitación "APOYO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", por un monto total de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos), exento de impuesto, y por un periodo de 12 meses.

7° Que el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**DECRETO:**

1° **ADJUDÍQUESE** a VIA CENTRAL COMUNICACIONES LIMITADA RUT: 76.365.921-6, la licitación "APOYO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", por un monto total de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos), exento de impuesto, y por un periodo de 12 meses.

2° **CELEBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Gerardo Antonio Molina Daine**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Gustavo Alessandri Bascuñan**  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTA / JUR / PLA

